



RESOLUCIÓN No 647 2016

(18 MAR 2016)

Por medio de la cual se modifica el calendario académico del año escolar 2016, para los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media en los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias..

Que el artículo 6, numeral 3.2.1. de la Ley 715 de 2001 asigna a los entes territoriales la competencia de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en las condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que mediante Resolución No. 5662 de octubre 19 de 2015 se estableció el calendario académico para el año escolar 2016, para los establecimientos educativos oficiales en los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Que mediante oficio 2016EE8699 de marzo 18 de 2016 la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, solicita autorización al Ministerio de Educación Nacional para modificar el calendario académico del año escolar 2016, cambiando los días hábiles de la semana de trabajo académico establecida entre los días 21 y 25 de marzo de 2016.

Que mediante oficio 2016EE032369 de 18 de marzo de 2016, el Ministerio de Educación Nacional autoriza a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño modificar el calendario académico del año escolar 2016 para los establecimientos educativos oficiales en los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico para el año escolar 2016, para los establecimientos educativos oficiales de educación de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, en su Artículo Primero entre la semana comprendida entre los días 21 y 25 de marzo de 2016, quedando de la siguiente manera:

Lunes 21 y martes 22 de marzo: Desarrollo curricular con estudiantes en la jornada regular.



Por medio de la cual se modifica el calendario académico del año escolar 2016, para los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

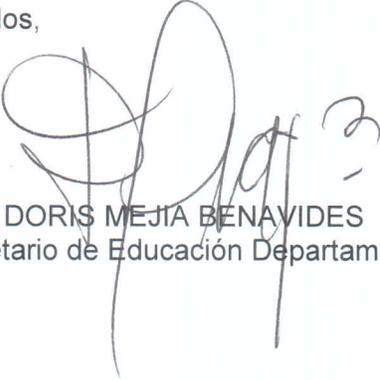
ARTICULO SEGUNDO: Las demás actividades del calendario académico escolar y sus correspondientes fechas quedan tal y como están establecidas en la Resolución No. 5662 de 19 de octubre de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir la fecha de su expedición.

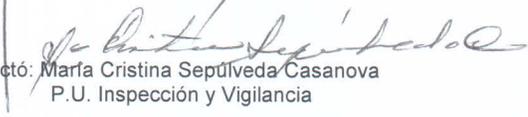
PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en San Juan de Pasto a los,

18 MAR 2016


DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Carlos Andrés López Maya
P.U. Asuntos Legales


Proyectó: Marfa Cristina Sepúlveda Casanova
P.U. Inspección y Vigilancia

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



INNOVACIÓN
SOCIAL



GOBIERNO
ABIERTO



ECONOMÍA
COLABORATIVA